

**Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 19 de mayo del año en curso, por el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, el ciudadano Leonardo Daniel Retana Castrejón y el ciudadano Alejandro Rondín Cruz, Representantes de los Partidos Políticos MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: "la siguiente IDENTIFICADA CON EL NÚMERO IMPEPAC/REV/014/2018, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DONDE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEDVTMX/008/2018 DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL V CON CABECERA EN TEMIXCO, MORELOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA A LA CANDIDATURA COMÚN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA POSTULAR CANDIDATO DIPUTADO LOCAL DE MAYORÍA RELATIVA PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, POR EL DISTRITO V DE TEMIXCO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018." (SIC)**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veinte de mayo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, -----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el día 19 de mayo del año en curso, por el Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, el ciudadano Leonardo Daniel Retana Castrejón y el ciudadano Alejandro Rondín Cruz, Representantes de los Partidos Políticos MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en contra del: **"la siguiente IDENTIFICADA CON EL NÚMERO IMPEPAC/REV/014/2018, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DONDE SE REVOCA EL ACUERDO IMPEPAC/CEDVTMX/008/2018 DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL V CON CABECERA EN TEMIXCO, MORELOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA A LA CANDIDATURA COMÚN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA POSTULAR CANDIDATO DIPUTADO LOCAL DE MAYORÍA RELATIVA PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, POR EL DISTRITO V DE TEMIXCO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018." (SIC)**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



**impepac**  
Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

Licenciado Jaime Sotelo Chávez,  
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva  
del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana